MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Guarambare, Departamento Central, Paraguay, a los siete dias del mes de febrero del año dos mil diez y siete, siendo las 09:30 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones el C.P. Eduardo Saldivar, encargado de UOC, el Abog. Oscar F. López Tintel, Asesor Jurídico, miembros del Comité de Evaluación, a efecto de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado identificado por **CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 04/2017** para la **"OBRAS RELLENO Y COMPACTACION DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL AUGUSTO ROA BASTOS" ID N° 322.136-**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura Nro. 02/2017, de fecha 02/02//2017, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación y Anexos correspondientes:

1. **Detalle del monto de las ofertas presentadas**

OFERENTES		OFERTAS
Sobre 1	Medida´ s Group	102.565.600
Sobre 2	Consultora Giménez & hijos.	84.658.000

2. **Verificación de la documentación de carácter sustancial, y capacidad legal.**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 que reglamenta la Ley Nro. 2051/03 de Contrataciones Públicas, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados para la C.D. Nro. 04/2017, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Medidas Group	Consultora Gimenez
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la	CUMPLE	CUMPLE

Scanned by CamScanner

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010		

En cumplimiento de las reglamentaciones vigentes se selecciona provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

Considerando que la empresa CONSULTORA GIMENEZ & Hijos., presenta la oferta más baja al ser evaluada la misma se constata que los precios ofertados se encuentran por debajo de los porcentajes dispuestos por la norma que fijan la oferta presentada a efectos de contrataciones.-

En ese orden, ha cotizado la obra *Compactación del predio del Colegio Departamental Augusto Rosa Bastos* un importe total menor al 30% de los precios referenciales en algunos ítems y por encima del 20% en otros ítems.

CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS

CONSTRUCCIONES EN GRAL.
De Carlos María Giménez Florentín
RUC: 4.264.146 TELF: 0985 866 813

Items del llamado Relleno y compactación en Centro Educativo Augusto Roa Bastos con ID: 322136						
LOTE NRO: 1						
Relleno y compactación en Centro Educativo Augusto Roa Bastos, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluído)
1	72102905-001	Preparación de obra y limpieza	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
2	72102905-001	Excavación y carga de cimiento con piedra bruta	Metros cúbicos	40	420.000 ✓	16.800.000
3	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	Metros cúbicos	1.370	45.000 ✓	61.650.000
4	72102905-001	Muro de piedra bruta	Metros cúbicos	12,4	420.000 ✓	5.208.000
5	72102905-001	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
Precio Total: ochenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil.						**84.658.000**

Firma: _____
Nombre: *Carlos María Giménez Florentín*
En calidad de: *Gerente Propietario*

Al respecto, la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 en su art. 1 *establece que durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las*

Scanned by CamScanner

ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems).

De conformidad al cuerpo legal citado precedentemente, este Comité de evaluación resuelve solicitar nota mediante vía correo electrónico declarado por el oferente Consultora Giménez y Cía. en un plazo de 24 horas mediante una nota dirigida a la Intendencia municipal una explicación detallada de la composición del precio ofertado en cuando a la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial, a fin de dar prosecución al análisis de las ofertas presentados.-

En fecha 09 de febrero del corriente año, por medio de una nota, la Consultora Giménez y Cía. remitió la aclaración o explicación de la composición del precio ofertado, sobre el cual, el comité pasa a evaluar exponiendo los siguientes comentarios, de acuerdo al orden de los ítems de la oferta:

Ítem 1, en la *preparación y limpieza* el oferente cotiza Gs. 500.000 (quinientos mil) por la totalidad, aproximadamente el 50% menos como costo, según precio de referencia, para la realización de trabajos como ser la limpieza, destronque, marcación, replanteo, preparar el obrador entre otras cosas. Para lo cual se necesita como mínimo 3 (tres) operarios o jornaleros en un plazo no menor de 4 días, considerado todos esos aspectos y con un jornal diario de Gs 75.557 multiplicado por el mínimo de 3 jornaleros y a razón de 4 días, suman Gs 906.684. Además del traslado de los desechos ocurridos durante la preparación y limpieza de la obra, con lo cual, ya llegamos al millón de guaraníes como costo del ITEM 1.

Ítem 2, en la *excavación y carga de cimiento con piedra bruta* el oferente cotiza Gs. 420.000 el metro cubico, aproximadamente el 65 % más como costo, según precio de referencia, para dicha tarea. Al respecto, el mercado de la construcción actualmente establece un promedio entre el Gs 250.000 y Gs 350.000 por metro cubico para el rubro referido.

Ítem 3, en el *relleno y compactación de terreno* el oferente cotiza Gs. 45.000 el metro cubico, el 100 % menos como costo, según precio de referencia, para dicha tarea. Considerando que el propósito fundamental del llamado a licitación el cual es el rubro de **relleno y compactación** y conociendo las condiciones del suelo a ser intervenido son necesarios trabajos como: desmonte, canalización, transporte de materia prima para relleno, equipo caminero para la compactación, nivelación del suelo intervenido, entre otros. En base a lo anterior, el precio establecido por el oferente resulta insuficiente para dar cobertura a todo ese trabajo. Pues, solo para la compra de la materia prima del relleno hoy día el mercado cotiza como mínino Gs 45.000 por metro cubico, con lo cual, el costo de todos los demás trabajos mencionados en este apartado quedarían impagos a razón de la cotización dada por este oferente, sin considerar el costo de utilización de maquinaria pesada.

Ítem 4, en el *Muro de piedra bruta* el oferente cotiza Gs. 420.000 el metro cubico, aproximadamente el 45 % más como costo, según precio de referencia, para dicha tarea. Al respecto, el mercado de la construcción actualmente establece un promedio entre el Gs 280.000 y Gs 380.000 por metro cubico para el rubro referido.

Scanned by CamScanner

De los antecedentes expuestos, se resume que el costo definido por el oferente es insuficiente para dar un acabado cumplimiento a una eventual adjudicación, con lo cual, es criterio de este comité de evaluación, **la descalificación del referido oferente**.-

En seguida, se considera la siguiente oferta más baja, la cual corresponde a la firma Medidas Group, y considerando que cuenta con la totalidad de la documentación sustancial, se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación y Anexos correspondientes:

Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

a) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	CUMPLE	
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.

En cumplimiento de las reglamentaciones vigentes se selecciona provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

Considerando que la oferente *Medidas Group* ha reunido la totalidad de los documentos considerados sustanciales y legales según lo establece la Carta de Invitación, y su oferta representa LA MAS BAJA, este comité procede a evaluar la oferta a efectos de verificar los cumplimientos técnicos, de experiencia y financieros exigidos en el PBC.

Scanned by CamScanner

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE

a- **Disponibilidad Presupuestaria**

Que, se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2017, según el Objeto de Gasto **540 30 11,** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado por **CD N° 04/2017**, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley N° 2.051/03.

b- **Conclusión**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como **el más bajo**, este Comité llega a la **CONCLUSION**, de **RECOMENDAR** la adjudicación del presente llamado CD **Nro. 04/2017 "RELLENO Y COMPACTACION DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL AUGUSTO ROA BASTOS" ID N° 322.136,** a la Empresa MEDIDAS GROUP por la suma de Guaraníes cientos dos millones quinientos sesenta y cinco mil seiscientos (G. 102.565.600).-

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución a favor de la firma arriba individualiza. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 20 de febrero del año dos mil diez y siete, a las 12:00 hs.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

C.P. EDUARDO SALDIVAR
Miembro del Comité

ABOG. OSCAR F. LOPEZ TINTEL
Miembro del Comité

Scanned by CamScanner